



CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES No. 452 Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO FONACOT"**, REPRESENTADO POR EL **C. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, **INGENIERÍA SUSTENTABLE YANKAY, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR LA **C. VANESSA FERNANDEZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO FONACOT" declara que:

- I.1** Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2** Conforme al poder que le fue conferido mediante escritura pública número 197,381 de fecha 22 de enero de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguarío, notario público número 121 de la Ciudad de México, e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados con folio 82-7-09022024-175038, el día 9 de febrero de 2024, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento; suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, en su cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con R.F.C. **ZEDF7412252J5**, es un servidor público adscrito al mismo que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el artículo 74, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 16 de enero del 2024, suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, R.F.C. **ZEDF7412252J5**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- I.4** De acuerdo con el apartado VI, numeral 14 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, R.F.C. **ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.
- I.5** **"EL INSTITUTO FONACOT"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **DICP-SP-2024-070**, de fecha **16 de mayo de 2024**, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT.
- I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **IFN060425C53**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:



- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la escritura pública número 781, de fecha 19 de agosto de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Ernesto Santín Quiroz, notario público número 182 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número electrónico N-2020055371, de fecha 22 de septiembre de 2020, denominada **INGENIERÍA SUSTENTABLE YANKAY, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, elaboración de proyectos electromecánicos, proyectos de obra civil, comercializadora y evaluación del impacto ambiental, la renta y venta de maquinaria, refacciones, reparación de maquinaria, instalaciones y mantenimiento de redes de distribución, tableros y subestaciones eléctricas.
- II.2** La **C. Vanessa Fernandez Torres**, en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la escritura pública número 781, de fecha 19 de agosto de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Ernesto Santín Quiroz, notario público número 182 del estado de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes No. **ISY200819N17**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en Carretera del Departamento del DF No. 425 Santa María Atarasquillo Lerma, Estado de México, C.P. 52044, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- III. De “LAS PARTES”:**
- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO FONACOT”** la adquisición de **REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES No. 452 Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y el **Anexo Técnico**, que como **Anexo I** se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

“EL INSTITUTO FONACOT” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,043,896.26 (Un millón cuarenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos 26/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Los precios unitarios del presente contrato se detallan en la Propuesta Económica, que como **Anexo II** se agrega al presente contrato y formara parte integrante del mismo.



El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES No. 452 Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO FONACOT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO FONACOT" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique los bienes entregados y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur C.P. 06760 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico: fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, rafael.calderon@fonacot.gob.mx, osiris.garcia@fonacot.gob.mx, marco.quintanar@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.



- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO FONACOT"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO FONACOT"**

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO FONACOT"** en el **Anexo I** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo I** del presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **27 de mayo al 15 de julio de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO FONACOT"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO FONACOT", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.



De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO FONACOT"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO FONACOT" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO FONACOT"** a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por el periodo de la vigencia del contrato a partir de la fecha de la entrega, la cual se realizará por medio de un escrito firmado por el Representante Legal de la empresa.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10 % del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

En caso de **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO FONACOT"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del



Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO FONACOT"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO FONACOT"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir su responsabilidad ante cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO FONACOT"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO FONACOT" designa como Administrador del presente contrato al **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con R.F.C. **ZEDF7412252J5**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



“EL INSTITUTO FONACOT”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO FONACOT” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **Anexo I**, las cuales se calcularán sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a favor de **“EL INSTITUTO FONACOT”**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO FONACOT”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo I**, parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** a petición del administrador del contrato y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales aplicará la pena convencional por atraso sobre la parte de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes, objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo I** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

"EL INSTITUTO FONACOT" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO FONACOT"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información



Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO FONACOT" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO FONACOT"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO FONACOT" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.



- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO FONACOT"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO FONACOT"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO FONACOT"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL INSTITUTO FONACOT"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO FONACOT"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregan los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO FONACOT" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO FONACOT"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO FONACOT"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.



Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO FONACOT”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO FONACOT”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exige expresamente a **“EL INSTITUTO FONACOT”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 31 de mayo de 2024.

POR:
“EL INSTITUTO FONACOT”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
INGENIERÍA SUSTENTABLE YANKAY, S.A. DE C.V.	ISY200819N17

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
RFC: ZEDF741225J5

Número de Serie: 0000100000705259722
Fecha de Firma: 31/05/2024 12:42

Certificado:

MIIgSzCCBDOgAwIBAgIU... (Long alphanumeric certificate string)

Firma:

NxwJpHZzEWEomOR38NWRU0yWH/JgHUhLHYUyKQeE3GMGNzK3+oyqZ3ulrxtFJQ912v5p1/5fW0I89NjGtEjYa1Gfhxj0d7LUA9M/1qI2CLfU62xH5gPrvq+GgPp1PkDPOvc2qTQ7EQ4Zn10/x18SNZBJntWZ21n...

Firmante: FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
RFC: ZEDF741225J5

Número de Serie: 0000100000705259722
Fecha de Firma: 31/05/2024 12:45

Certificado:

MIIgSzCCBDOgAwIBAgIU... (Long alphanumeric certificate string)

Firma:

NxwJpHZzEWEomOR38NWRU0yWH/JgHUhLHYUyKQeE3GMGNzK3+oyqZ3ulrxtFJQ912v5p1/5fW0I89NjGtEjYa1Gfhxj0d7LUA9M/1qI2CLfU62xH5gPrvq+GgPp1PkDPOvc2qTQ7EQ4Zn10/x18SNZBJntWZ21n...

Firmante: INGENIERIA SUSTENTABLE YANKAY SA DE CV
RFC: ISY200819N17

Número de Serie: 00001000000516000694
Fecha de Firma: 31/05/2024 14:04

Certificado:

MIIgSzCCBDOgAwIBAgIU... (Long alphanumeric certificate string)

Firma:

BpBH71ac4aqt0FV6/7xxJT0UYXp8HN9s1YvvCMMFpmIp8y41/8VtLNGmSV2a455VYXnDdFDbNf3563G8L68QvpI2TcM0n+PeJSzTMTzb/qBaYWhacHWx1WcH+sDXPw8NIVafDZnbuMg jWg0qKzdjOPjWNXWWJ/nZ46JgCWS4ppHZR1AxpQJE/660HnP2BiEhf13hMTeIyqcM1S8cP9RATuD26MmpGVzDZfca/rLtMbRYL3sCxxkOJL5zDSwO2BUUp0Ek6QuCsc4NSs5GIvvyI3Zh/uzJ2XE2F67Qi2kXi qzbBC4g8fwyCAjMBPWL
VVUiCALukV6bENJ47YLocw==



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/AD/175/2024

ANEXO I



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES No. 452 Y EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32.

I.- INFORMACIÓN GENERAL.

El Instituto FONACOT requiere mantener el patrimonio inmobiliario en óptimas condiciones de uso, llevando a cabo servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, satisfaciendo los requerimientos que se solicitan a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para tal efecto, se realizan revisiones periódicas a las instalaciones de los inmuebles Edificio Sede Insurgentes No. 452 y Edificio Sede Alterna Plaza de la República No. 32, llevando a cabo programas de trabajo, alargando la vida útil de los inmuebles del Instituto FONACOT, por tal motivo, se hace necesaria la adquisición de las refacciones, accesorios, materiales y herramientas menores.

Lo anterior, prolongando las condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética en los espacios donde se ejecutan las actividades diariamente, asimismo, cumpliendo con las normas y disposiciones aplicables.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

Se requiere adquirir refacciones, accesorios, materiales y herramientas menores, para ejecutar trabajos de plomería, electricidad y otros trabajos de mantenimiento en general en los inmuebles Edificio Sede Insurgentes No. 452 y Edificio Sede Alterna Plaza de la República No. 32 del Instituto FONACOT, los cuales son necesarios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo en los diferentes espacios que ocupan las áreas requerentes del Instituto FONACOT, a fin de realizar la sustitución de los elementos que han llegado al término de su vida útil.

La adjudicación será al licitante cuya propuesta resulte solvente para el Instituto FONACOT y que cumpla con las especificaciones que continuación se solicitan:

II.1.- CUADRO DE REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES REQUERIDOS.

No. de concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Luminaria de 0.60 X 0.60 m., para plafón reticular, difusor opalino de 40 watts, luz blanca frío de 5,500 a 6,500° k o mayor de 110 a 127 VCA o multivoltaje, 60 Hz.	Pieza	350
2	Luminaria circular de led 18 watts, luz blanco frío de 5,500° a 6,500° k, de 22 cm de diámetro de 110 a 127 VCA, 60 Hz.	Pieza	50
3	Luminaria circular de led 6 watts, luz blanco frío de 5,500° a 6,500° k, de 12 cm de diámetro de 110 a 127 VCA, 60 Hz.	Pieza	50
4	Foco tipo LED de 50 watts, luz blanco frío de 5,500° a 6,500° k, 110-127 VCA, 60hz.	Pieza	50
5	Cable conductor (Cable eléctrico uso rudo calibre 3 x 10 carrete con 100m).	Caja	2
6	Cable conductor (Cable eléctrico uso rudo calibre 3 x 12 carrete con 100m).	Caja	2
7	Cable conductor (Cable eléctrico uso rudo calibre 3 x 14 carrete con 100m).	Caja	2
8	Cable conductor dúplex (Cable eléctrico 12 carrete con 100m).	Caja	2
9	Cinta de Aislar tipo 3M Scotch Temflex 1600 / Negro / 19 mm x 18 m.	Pieza	100



10	Kit de Manija Y Pedal tipo Helvex Sf-056 Para Fluxómetro.	Pieza	30
11	Fluxómetro tipo Helvex 310-wc-4.8 38 Cromo.	Pieza	8
12	Clavija eléctrica con abrazadera plástica aterrizada 15 amp. 127 volts.	Pieza	100
13	Juego de accesorio para tanque sanitario 38 x 24 cm blanco tipo clásico.	Pieza	30
14	Asiento para baño, bisagras ajustables redondo Color blanco, ancho 36.5 cm, alto 3.8 cm, Acabado brillante, peso de 1.32 kg.	Pieza	15
15	Llave angular 1/2" x 1/2" de compresión tipo barrilito · Cuerpo de latón para máxima duración · Maneral de ABS · Para tubo de cobre de 1/2" · Para agua fría y caliente · Cierre hermético de compresión.	Pieza	20
16	Llave de esfera niquelada diseñada para facilitar el trabajo de instalación y mantenimiento de tuberías. Con cuerpo es de latón forjado y acabado niquelado, que le confiere una mayor durabilidad y protección contra la corrosión y mecanismo de esfera, que le permita un cierre hermético y una apertura rápida con un cuarto de vuelta. Con mango de acero con recubrimiento plástico, que permita un agarre cómodo y seguro.	Pieza	50
17	Conector flexible de 1.27 x 2.22 x 35 cm gris Coflex, para complementar las instalaciones de sanitarios. trenzado de vinilo platino de gran flexibilidad 100% libre de plomo, que cuente con espiga de cobre, férula de acero inoxidable, conexiones de latón niquelado y termoplástico de alta densidad con empaque cónico de hule. Resistente al agua fría y caliente, a los materiales corrosivos, a la presión constante de 10 kg/cm2 a 145 psi y a los cambios de temperatura de 0 a 82 grados centígrados, acabado metálico, alta resistencia a la corrosión.	Pieza	35
18	Conector flexible de 1/2 x 1/2 pulgada x 55 cm gris Coflex, para complementar las instalaciones de lavabos y fregaderos. trenzado es de vinilo platino de gran flexibilidad 100% libre de plomo, que cuenta con espiga de cobre, férula de acero inoxidable, empaque cónico de hule y tuerca termoplástica de alta densidad. Resistente al agua fría y caliente, a los materiales corrosivos, a la presión constante de 10 kg/cm2 a 145 psi y a los cambios de temperatura de 0 a 82 grados centígrados, acabado metálico, alta resistencia a la corrosión.	Pieza	50
19	Juego de destornilladores de 8 piezas, que cuenten con un diseño ofreciendo una resistencia a la corrosión y al óxido 10 veces mayor a los del mercado, de barra de acero s2 ofreciendo una alta resistencia y resistencia a la flexión y contando con una punta recubierta de níquel y un acabado en cromo negro. Con mango bimaternal.	Juego	10
20	Cautín Tipo Lápiz De 100w Para trabajos pesados con temperatura Máxima De 500°C.	Pieza	8
21	Segueta Bimetálica diente fino para arco 12 pulgadas.	Pieza	100
22	Segueta Bimetálica diente grueso para arco 12 pulgadas.	Pieza	100
23	Tijera para cortar lámina (Tijeras para cortar lámina de acero).	Pieza	8
24	Juego de brocas y puntas de Titanio (50 piezas) tipo Bosch o similar.	Juego.	10
25	Cinta Teflón 1/2" x 260.	Pieza	100
26	Pegamento (no más clavos fuerte y fácil, adhesivo fuerte, pegamento para madera, cerámica, metal y más, blanco con agarre inmediato, 1 x 113 g).	Pieza	50
27	Pegamento Resistol 5000 transparente, para armado, bricolaje, laminado, enchapado y ensamble, adhesivo de fuerte agarre para madera, fieltro, cuero, metal y otros materiales, 1 x 1 lt.	Pieza	30



No. de concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
28	Pegamento (pegamento industrial tipo Kola Loka).	Pieza	50
29	Pegamentos (epóxico Top acción rápida 25 ml).	Pieza	50
30	Recubrimiento texturizado acrílico ultraligero 19 L. base agua que esta formulada con una tecnología aligerante que reduce hasta un 20 % su peso que facilita la aplicación y transporte, lista para usarse y de fácil aplicación para decorar muros en interiores y exteriores con el que se puede diseñar distintos acabados modernos y vanguardistas utilizando herramientas convencionales.	Cubeta	12
31	Pintura vinílica color Blanco 19 L. 100% acrílica con espectro de protección Antiviral y Antibacterial. Recubrimiento es base agua y libre de plomo de acuerdo con la NOM-003-SSA1-2006, con acabado mate, evita la formación de algas y hongos, para prolongar la duración de los colores, protección de las superficies de problemas ligeros de alcalinidad. Alta tecnología para interiores y exteriores. Con componentes de última generación para reducir la formación de las bacterias que provocan enfermedades respiratorias y gastrointestinales, así como el virus causante de la COVID 19. Recubrimiento respaldado bajo los métodos JIS Z 2801:2010 e ISO 21702.	Cubeta	50
32	Pintura vinílica color gris dalmata 19 L. 100% acrílica con espectro de protección Antiviral y Antibacterial. Recubrimiento es base agua y libre de plomo de acuerdo con la NOM-003-SSA1-2006, con acabado mate, evita la formación de algas y hongos, para prolongar la duración de los colores, protección de las superficies de problemas ligeros de alcalinidad. Alta tecnología para interiores y exteriores. Con componentes de última generación para reducir la formación de las bacterias que provocan enfermedades respiratorias y gastrointestinales, así como el virus causante de la COVID 19. Recubrimiento respaldado bajo los métodos JIS Z 2801:2010 e ISO 21702.	Cubeta	20
33	Compuesto multiusos tipo Redimix cubeta de 28 kg.	Cubeta	15
34	Plafón reticular de 0.61 x 0.61 cm de ancho y 19 mm fabricado en fibra mineral color blanco 200.	Pieza	300
35	Esmalte hibrido alquid uret interior exterior Premium color chocolate. Recubrimiento para aplicaciones interiores y exteriores.	Galón	15
36	Solvente para pintura (Thinner STD con envase de 1 Litro).	Litro	35
37	Silicón 300 ml (transparente uso general).	Pieza	50
38	Cespol flexible tipo "P" para lavabo de 1 1/4", de polipropileno.	Pieza	35
39	Chapa (Cerradura de pomo tipo esfera para recámara, mecanismo cilíndrico, latón antiguo tipo Hermex Basic BAL-LA-RP).	Pieza	50
40	Brocha Azul de 2". Fabricada con filamentos sintéticos de alta durabilidad desarrollados con tecnología de punta.	Pieza	35
41	Brocha Azul de 4". Fabricada con filamentos sintéticos de alta durabilidad desarrollados con tecnología de punta.	Pieza	35
42	Brocha Azul de 6". Fabricada con filamentos sintéticos de alta durabilidad desarrollados con tecnología de punta.	Pieza	35
43	Espátulas Rígidas de 2" con Mango de Madera.	Pieza	20
44	Rodillo Felpa Lana de Borrego.	Pieza	50
45	Rodillo Felpa Azul Microfibra.	Pieza	50
46	Mini rodillos de 4" de esponja y nylon Felpa flock de 4 pulgadas tipo almohadilla, fabricadas con tecnología de punta y fibra tipo "mohair".	Pieza	50



47	Linterna de minero led 800 lúmenes especificaciones: Largo 16.700 cm, Ancho 13.900 cm; Profundidad 14.250 cm, Material Aluminio, Color Negro, Acabado Mate, Peso 0.240 kg.	Pieza	10
48	Caja Grande De Herramienta Packout fija 29.85 X 41.28 X 56.13 Cm	Pieza	8
49	Juego de accesorios multiusos tipo Dremel de 160 piezas que incluya accesorio EZ Speedlic, que permite el cambio sencillo y rápido de estos de los accesorios.	Juego	6
50	Llave de acero stilson para tubería de 6" tipo Milwaukee.	Pieza	12
51	Llave de acero stilson para tubería de 6" tipo Milwaukee.	Pieza	12
52	Llave lrfora 8 en 1, llave para grifo y fregadero con función de removedor de tuercas y extractor.	Pieza	12
53	Perico llave 6".	Pieza	12
54	Perico llave 12".	Pieza	12
55	Alicate cortante 7".	Pieza	12
56	Alicate punta multipropósito 8".	Pieza	12
57	Alicate picoloro 10".	Pieza	10
58	Pinza automática pelacables.	Pieza	10
59	Alicate universal multipropósito 8".	Pieza	10
60	Pinza de presión recta 10 pulg Ancho 6.5 cm, Alto, 20 cm, Largo 2 cm.	Pieza	10
61	Tijera corta lámina.	Pieza	8
62	Cinta Momia medida: 4.7 cm x 20 m Aislante: térmico.	Royo	15
63	Tubo Cobre Flexible Refrigeración 7/8" – Tramo de 15.24m.	Tramo	3
64	Tubo Cobre Flexible Refrigeración 5/8" – Tramo de 15.24m.	Tramo	15
65	Tubo Cobre Flexible Refrigeración 1/2" – Tramo de 15.24m.	Tramo	15
66	Aislante térmico tubo de espuma pre cortado con adhesivo 7/8 x 1/2 pulgada.	Metro	46
67	Aislante térmico tubo de espuma pre cortado con adhesivo 5/8 x 1/2 pulgada.	Metro	300
68	Aislante térmico tubo de espuma pre cortado con adhesivo 1/2 x 1/2 pulgada.	Metro	300

Los gastos por concepto de transportación y entrega en sitio de los bienes, corren por cuenta del licitante ganador.

II.2.- CONDICIONES ESPECIALES.

En caso de que se requieran refacciones, accesorios, materiales o herramientas menores diferentes a las contenidas en el numeral II.1.- Cuadro de refacciones, accesorios, materiales y herramientas menores requeridos en función de las necesidades del Instituto, el administrador del contrato o la persona que éste designe solicitará al licitante ganador una cotización de lo requerido de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indiquen, por lo que las cantidades de suministros en las diferentes partidas podrán variar dentro del rango estimado de actuación.

El licitante ganador tendrá dos días hábiles para presentar la cotización, la cual deberá considerar el mismo precio durante la vigencia del contrato, así como la garantía y tiempo de entrega.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



De considerarlo procedente, el administrador del contrato autorizará dicha cotización para el suministro de los bienes solicitados.

III.- NORMAS APLICABLES.

No aplica.

IV.- MUESTRAS.

No aplica.

V.- LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Una vez adjudicado el licitante, deberá realizar la entrega de los bienes en función de lo siguiente:

V.1 LUGAR.

El licitante ganador deberá realizar la entrega de los bienes considerados en las partidas 1, 2, 3, 4, 31, 32, 33, 34 y 35 en Almacén del Instituto FONACOT, ubicado en, Mar Adriático No. 46 Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11400, CDMX, el resto de los conceptos deberá entregarse en el edificio de Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, c.p. 06760.

V.2 HORARIO.

La entrega de los bienes será de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

V.3 PLAZO.

El plazo para la entrega de los bienes será en un máximo de 45 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del fallo.

V.3.1 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADICIONALES.

El plazo para la entrega de los bienes adicionales será en un máximo de 7 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la solicitud del administrador del contrato.

VI.- PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 días hábiles. Así mismo, la suspensión de la entrega de los bienes se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.

VII.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica.

VIII. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VIII.1 PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, el Administrador del contrato, aplicará al proveedor que resulte adjudicado, penas convencionales según corresponda, de conformidad con lo siguiente:

Se aplicará pena convencional del 1 % (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto total antes de I.V.A. de los bienes no entregados en los tiempos establecidos en el numeral V.3 PLAZO del presente anexo técnico.

Se aplicará pena convencional del 1 % (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto total antes de I.V.A. de los bienes adicionales no entregados en los tiempos establecidos en el numeral V.3.1 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADICIONALES, del presente anexo técnico.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del monto total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de La Ley y 96 del Reglamento de la Ley.

VIII.2.- DEDUCTIVAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará deductivas por la entrega parcial o deficiente de los bienes, tanto para los bienes solicitados de inicio, como para los bienes adicionales, la cual será equivalente al 2 % (dos por ciento) antes de I.V.A. sobre el monto total de los bienes entregados de manera parcial o deficiente antes de I.V.A. de los bienes entregados en ese entendido por cada día de atraso hasta en tanto se sustituyan los bienes que son deficientes, teniendo como límite 3 (tres) días hábiles para la entrega de los bienes faltantes o para la reposición de aquellos que fueron señalados por el Instituto FONACOT como deficientes.

El límite de incumplimiento por la aplicación de deductivas, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

IX.- GARANTÍAS DE CALIDAD DE LOS BIENES.

El licitante ganador deberá entregar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, un escrito firmado por su Representante Legal, mediante el cual se obligue ante el Instituto FONACOT a responder de la calidad de los bienes entregados, cuya vigencia será por el periodo de la vigencia del contrato contando a partir de la fecha de entrega y que tendrá por objeto responder por los defectos en los materiales, mano de obra o vicios ocultos obligándose a sustituir los bienes por otros nuevos de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados en el numeral II.1.- "Cuadro de refacciones, accesorios, materiales y herramientas menores requeridos".

X.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador garantizará el cumplimiento del contrato abierto, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la Fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fianza original en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato correspondiente, y deberá estar vigente hasta la total aceptación del Instituto FONACOT respecto de la entrega de los bienes.

La entrega de dicha fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato en el edificio central del Instituto FONACOT, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er Piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Si la entrega total de los bienes se hace dentro de los 10 días naturales, a satisfacción de la Institución, no se requerirá garantía de cumplimiento.

XI.- CONFIDENCIALIDAD.



No aplica

XII.- FORMA DE PAGO.

Conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se otorgarán anticipos. Para el pago de la adquisición de bienes efectivamente proporcionado, el proveedor que resulten adjudicado deberá atender lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará por los bienes entregados a entera satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores la entrega de la factura y previa validación y aceptación por el administrador del contrato.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Apéndice 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura. Para lo anterior, el proveedor deberá considerar los siguientes puntos:

1. Proporcionar factura (CFDI), el cual deberá cumplir con las Disposiciones Fiscales Vigentes, e indicar la cantidad entregada a entera satisfacción del Instituto FONACOT adjuntando el documento de recepción de los materiales firmado de conformidad por el personal designado para tal efecto, Además, deberá enviar vía correo electrónico la factura y su correspondiente archivo XML de la factura a las direcciones: fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, rafael.calderon@fonacot.gob.mx y humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx.
2. En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, el Instituto FONACOT, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir, por lo cual el prestador del servicio contará a su vez con tres días naturales para realizar las correcciones pertinentes y presentarla nuevamente al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de que el proveedor presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII.- ENTREGABLES.

El licitante a quien se adjudique el contrato deberá hacer la entrega de lo siguiente:

Documento de recepción de los bienes avalado con sello de recibido y firma por parte del responsable del área requirente del Instituto FONACOT, en caso de no contar el área requirente de un sello, bastará con el nombre y firma de quien recibe, siempre y cuando sea servidor público del Instituto FONACOT.

XIV.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

El administrador del contrato o la persona que este designe, deberá verificar que las refacciones, accesorios, materiales y herramientas menores entregadas, sean las mismas que se solicitaron en el presente anexo técnico en cantidad y en especificaciones técnicas, tal y como se indican en el cuadro de refacciones, accesorios, materiales y herramientas menores requeridos.

XV.- NIVELES DE SERVICIO.

No aplica.

XVI.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.





El licitante ganador será responsable único de cualquier reclamación derivada del uso o explotación de las patentes o marcas de los bienes entregados al Instituto FONACOT.

XVII.- MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

El licitante deberá presentar ficha técnica del fabricante de los bienes correspondientes a los conceptos 1, 2, 31 y 32 solicitados en el numeral II.1.- "Cuadro de refacciones, accesorios, materiales y herramientas menores requeridos". en la cual se muestren las especificaciones y características técnicas del bien en idioma español, en caso de se encuentren en un idioma diferente deberá incluir una traducción simple al español.

XVIII.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

En términos de lo que establece el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del cumplimiento del contrato, será el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien lo sustituya en el cargo será quien se encargará de comprobar, supervisar la correcta administración y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

XIX.- TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción II inciso f) y 85 de su Reglamento, se señala a los licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes, quedará realizada mediante contrato abierto a precios fijos.

Por tratarse de contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del mismo.

XX.- DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación para la evaluación técnica:

1. Presentar la propuesta técnica mediante la cual realice la descripción y especificaciones a detalle de la Adquisición de Refacciones, Accesorios, Materiales y Herramientas Menores para los Inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto FONACOT, en la zona metropolitana de la Ciudad de México", establecidas en el presente anexo técnico, redactado el documento en primera persona. No se aceptará copiar y pegar en el presente anexo técnico.
2. Presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con personal técnico especializado y capacitado a fin de garantizar que el abastecimiento para la Adquisición de Refacciones, Accesorios, Materiales y Herramientas Menores para los Inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto FONACOT, en la zona metropolitana de la Ciudad de México, sea ejecutado con calidad, oportunidad y eficiencia requerida.
3. Presentar CURRÍCULUM EMPRESARIAL actualizado mediante el cual acredite que cuenta con experiencia en el suministro de bienes similares a los solicitados en el presente anexo técnico.
4. Presentar escrito mediante el cual se comprometa a contar con el stock necesario de los bienes solicitados, a fin de satisfacer las necesidades del Instituto FONACOT, de acuerdo a los bienes descritos en el presente anexo técnico.



ELABORÓ

ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

ELABORÓ

C. MARCO ANTONIO QUINTANAR RAMÍREZ
Coordinador Técnico Administrativo de Alta
Responsabilidad

REVISÓ

LIC. OSIRIS NAZARETH GARCÍA HUERTA
Jefe de Servicios Generales Terciarizados

VISTO BUENO

LIC. RAFAEL CALDERÓN REBOLLEDO
Subdirector de Servicios Generales

AUTORIZÓ

MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



CUADRO DE COTIZACIÓN

Ciudad de México a ____de ____de 2023.

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES No. 452 Y EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a proveer la ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES No. 452 Y EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en los presentes términos de referencia y del cuadro de cotización.

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	costo unitario	subtotal
1	Luminaria de 0.60 X 0.60 m., para plafón reticular, difusor opalino de 40 watts, luz blanca frío de 5,500 a 6,500° k o mayor de 110 a 127 VCA o multivoltaje, 60 Hz.	Pieza	350		
2	Luminaria circular de led 18 watts, luz blanco frío de 5,500° a 6,500° k, de 22 cm de diámetro de 110 a 127 VCA, 60 Hz.	Pieza	50		
3	Luminaria circular de led 6 watts, luz blanco frío de 5,500° a 6,500° k, de 12 cm de diámetro de 110 a 127 VCA, 60 Hz.	Pieza	50		
4	Foco tipo LED de 50 watts, luz blanco frío de 5,500° a 6,500° k, 110-127 VCA, 60hz.	Pieza	50		
5	Cable conductor (Cable eléctrico uso rudo calibre 3 x 10 carrete con 100m).	Caja	2		
6	Cable conductor (Cable eléctrico uso rudo calibre 3 x 12 carrete con 100m).	Caja	2		
7	Cable conductor (Cable eléctrico uso rudo calibre 3 x 14 carrete con 100m).	Caja	2		
8	Cable conductor dúplex (Cable eléctrico 12 carrete con 100m).	Caja	2		
9	Cinta de Aislar tipo 3M Scotch Temflex 1600 / Negro / 19 mm x 18 m.	Pieza	100		
10	Kit de Manija Y Pedal tipo Helvex Sf-056 Para Fluxómetro.	Pieza	30		
11	Fluxómetro tipo Helvex 310-wc-4.8 38 Cromo.	Pieza	8		
12	Clavija eléctrica (clavija con abrazadera plástica aterrizada 15 amp. 127 volts).	Pieza	100		



No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	costo unitario	subtotal
13	Juego de accesorio para tanque sanitario 38 x 24 cm blanco tipo clásico.	Pieza	30		
14	Asiento para baño, bisagras ajustables redondo Color blanco, ancho 36.5 cm, alto 3.8 cm, Acabado brillante, peso de 1.32 kg.	Pieza	15		
15	Llave angular 1/2" x 1/2" de compresión tipo barrilito · Cuerpo de latón para máxima duración · Maneral de ABS · Para tubo de cobre de 1/2" · Para agua fría y caliente · Cierre hermético de compresión.	Pieza	20		
16	Llave de esfera niquelada diseñada para facilitar el trabajo de instalación y mantenimiento de tuberías. Con cuerpo es de latón forjado y acabado niquelado, que le confiere una mayor durabilidad y protección contra la corrosión y mecanismo de esfera, que le permita un cierre hermético y una apertura rápida con un cuarto de vuelta. Con mango de acero con recubrimiento plástico, que permita un agarre cómodo y seguro.	Pieza	50		
17	Conector flexible de 1.27 x 2.22 x 35 cm gris Coflex, para complementar las instalaciones de sanitarios. trenzado de vinilo platino de gran flexibilidad 100% libre de plomo, que cuente con espiga de cobre, férula de acero inoxidable, conexiones de latón niquelado y termoplástico de alta densidad con empaque cónico de hule. Resistente al agua fría y caliente, a los materiales corrosivos, a la presión constante de 10 kg/cm2 a 145 psi y a los cambios de temperatura de 0 a 82 grados centígrados, acabado metálico, alta resistencia a la corrosión.	Pieza	35		
18	Conector flexible de 1/2 x 1/2 pulgada x 55 cm gris Coflex, para complementar las instalaciones de lavabos y fregaderos. trenzado es de vinilo platino de gran flexibilidad 100% libre de plomo, que cuente con cuenta con espiga de cobre, férula de acero inoxidable, empaque cónico de hule y tuerca termoplástica de alta densidad. Resistente al agua fría y caliente, a los materiales corrosivos, a la presión constante de 10 kg/cm2 a 145 psi y a los cambios de temperatura de 0 a 82 grados centígrados, acabado metálico, alta resistencia a la corrosión.	Pieza	50		
19	Juego de destornilladores de 8 piezas, que cuenten con un diseño ofreciendo una resistencia a la corrosión y al óxido 10 veces mayor a los del mercado, de barra de acero s2 ofreciendo una alta resistencia y resistencia a la flexión y contando con una punta recubierta de níquel y un acabado en cromo negro. Con mango bimaternal.	Juego	10		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	costo unitario	subtotal
20	Cautín Tipo Lápiz De 100w Para trabajos pesados con temperatura Máxima De 500°C.	Pieza	8		
21	Segueta (Segueta Bimetálica diente fino para arco 12 pulgadas).	Pieza	100		
22	Segueta (Segueta Bimetálica diente grueso para arco 12 pulgadas).	Pieza	100		
23	Tijera para cortar lámina (Tijeras para cortar lámina de acero).	Pieza	8		
24	Juego de brocas y puntas de Titanio (50 piezas) tipo Bosch o similar.	Juego.	10		
25	Cinta Teflón 1/2" x 260.	Pieza	100		
26	Pegamento (no más clavos fuerte y fácil, adhesivo fuerte, pegamento para madera, cerámica, metal y más, blanco con agarre inmediato, 1 x 113 g).	Pieza	50		
27	Pegamento Resistol 5000 transparente, para armado, bricolaje, laminado, enchapado y ensamble, adhesivo de fuerte agarre para madera, fieltro, cuero, metal y otros materiales, 1 x 1 lt.	Pieza	30		
28	Pegamento (pegamento industrial tipo Kola Loka).	Pieza	50		
29	Pegamentos (epóxico Top acción rápida 25 ml).	Pieza	50		
30	Recubrimiento texturizado acrílico ultraligero 19 L. base agua que esta formulada con una tecnología aligerante que reduce hasta un 20 % su peso que facilita la aplicación y transporte, lista para usarse y de fácil aplicación para decorar muros en interiores y exteriores con el que se puede diseñar distintos acabados modernos y vanguardistas utilizando herramientas convencionales.	Cubeta	12		
31	Pintura vinílica color Blanco 19 L. 100% acrílica con espectro de protección Antiviral y Antibacterial. Recubrimiento es base agua y libre de plomo de acuerdo con la NOM-003-SSA1-2006, con acabado mate, evita la formación de algas y hongos, para prolongar la duración de los colores, protección de las superficies de problemas ligeros de alcalinidad. Alta tecnología para interiores y exteriores. Con componentes de última generación para reducir la formación de las bacterias que provocan enfermedades respiratorias y gastrointestinales, así como el virus causante de la COVID 19. Recubrimiento respaldado bajo los métodos JIS Z 2801:2010 e ISO 21702.	Cubeta	50		

[Handwritten signatures]



No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	costo unitario	subtotal
32	Pintura vinílica color gris dálmata 19 L. 100% acrílica con espectro de protección Antiviral y Antibacterial. Recubrimiento es base agua y libre de plomo de acuerdo con la NOM-003-SSA1-2006, con acabado mate, evita la formación de algas y hongos, para prolongar la duración de los colores, protección de las superficies de problemas ligeros de alcalinidad. Alta tecnología para interiores y exteriores. Con componentes de última generación para reducir la formación de las bacterias que provocan enfermedades respiratorias y gastrointestinales, así como el virus causante de la COVID 19. Recubrimiento respaldado bajo los métodos JIS Z 2801:2010 e ISO 21702.	Cubeta	20		
33	Compuesto multiusos tipo Redimix cubeta de 28 kg.	Cubeta	15		
34	Plafón reticular de 0.61 x 0.61 cm de ancho y 19 mm fabricado en fibra mineral color blanco 200.	Pieza	300		
35	Esmalte híbrido alquid uret interior exterior Premium color chocolate. Recubrimiento para aplicaciones interiores y exteriores.	Galón	15		
36	Solvente para pintura (Thinner STD con envase de 1 Litro).	Litro	35		
37	Silicón 300 ml (transparente uso general).	Pieza	50		
38	Cespol flexible tipo "P" para lavabo de 1 1/4", de polipropileno.	Pieza	35		
39	Chapa (Cerradura de pomo tipo esfera para recámara, mecanismo cilíndrico, latón antiguo tipo Hermex Basic BAL-LA-RP).	Pieza	50		
40	Brocha Azul de 2". Fabricada con filamentos sintéticos de alta durabilidad desarrollados con tecnología de punta.	Pieza	35		
41	Brocha Azul de 4". Fabricada con filamentos sintéticos de alta durabilidad desarrollados con tecnología de punta.	Pieza	35		
42	Brocha Azul de 6". Fabricada con filamentos sintéticos de alta durabilidad desarrollados con tecnología de punta.	Pieza	35		
43	Espátulas Rígidas de 2" con Mango de Madera.	Pieza	20		
44	Rodillo Felpa Lana de Borrego.	Pieza	50		
45	Rodillo Felpa Azul Microfibra.	Pieza	50		
46	Mini rodillos de 4" de esponja y nylon Felpa flock de 4 pulgadas tipo almohadilla, fabricadas con tecnología de punta y fibra tipo "mohair".	Pieza	50		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	costo unitario	subtotal
47	Linterna de minero led 800 lúmenes especificaciones: Largo 16.700 cm, Ancho 13.900 cm; Profundidad 14.250 cm, Material Aluminio, Color Negro, Acabado Mate, Peso 0.240 kg.	Pieza	10		
48	Caja Grande De Herramienta Packout fija 29.85 X 41.28 X 56.13 Cm	Pieza	8		
49	Juego de accesorios multiusos tipo Dremel de 160 piezas que incluya accesorio EZ Speeclic, que permite el cambio sencillo y rápido de estos de los accesorios.	Juego	6		
50	Llave de acero stilson para tubería de 6" tipo Milwaukee.	Pieza	12		
51	Llave de acero stilson para tubería de 6" tipo Milwaukee.	Pieza	12		
52	Llave lrfora 8 en 1, llave para grifo y fregadero con función de removedor de tuercas y extractor.	Pieza	12		
53	Perico llave 6".	Pieza	12		
54	Perico llave 12".	Pieza	12		
55	Alicate cortante 7".	Pieza	12		
56	Alicate punta multipropósito 8".	Pieza	12		
57	Alicate picoloro 10".	Pieza	10		
58	Pinza automática pelacables.	Pieza	10		
59	Alicate universal multipropósito 8".	Pieza	10		
60	Pinza de presión recta 10 pulg. Ancho 6.5 cm, Alto, 20 cm, Largo 2 cm.	Pieza	10		
61	Tijera corta lámina.	Pieza	8		
62	Cinta Momia medida: 4.7 cm x 20 m Aislante: térmico.	Royo	15		
63	Tubo Cobre Flexible Refrigeración 7/8" - Tramo de 15.24m.	Tramo	3		
64	Tubo Cobre Flexible Refrigeración 5/8" - Tramo de 15.24m.	Tramo	15		
65	Tubo Cobre Flexible Refrigeración 1/2" - Tramo de 15.24m.	Tramo	15		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



66	Aislante térmico tubo de espuma pre cortado con adhesivo 7/8 x 1/2 pulgada.	Metro	46		
67	Aislante térmico tubo de espuma pre cortado con adhesivo 5/8 x 1/2 pulgada.	Metro	300		
68	Aislante térmico tubo de espuma pre cortado con adhesivo 1/2 x 1/2 pulgada.	Metro	300		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN CON LETRA ANTES DE IVA)

Notas:

1. Los precios unitarios deberán indicar hasta 2 decimales.
2. Los precios son en moneda nacional.
3. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en estos términos de referencia.
4. El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

POR LA EMPRESA

NOMBRE
CARGO





CUESTIONARIO

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES No. 452 Y EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32.

1.- ¿El prestador cuenta con capacidad técnica y económica para realizar el suministro total de los conceptos a los que se refiere la ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES No. 452 Y EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32 de acuerdo a los alcances del anexo técnico?

2.- ¿El proveedor cuenta con experiencia acreditable en la prestación de servicios suministro de refacciones, accesorios, materiales y herramientas?

SI () NO ()

3.- ¿El proveedor acepta que el pago se realice conforme a lo estipulado en el anexo técnico de la ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES No. 452 Y EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32?

SI () NO ()

4.- ¿El proveedor cuenta con documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo?

SI () NO ()

5.- ¿El prestador del servicio cuenta con documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo?

SI () NO ()

Nombre y firma del
Representante Legal



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/AD/175/2024

ANEXO II

CUADRO DE COTIZACIÓN

Ciudad de México a 8 de mayo de 2024.

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES No. 452 Y EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32.

Yo, Vanessa Fernandez Torres manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: Ingeniería Sustentable Yankay S.A. de C.V.; a proveer la ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES No. 452 Y EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en los presentes términos de referencia y del cuadro de cotización.

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	costo unitario	subtotal
1	Luminaria de 0.60 X 0.60 m., para plafón reticular, difusor opalino de 40 watts, luz blanca frío de 5,500 a 6,500° k o mayor de 110 a 127 VCA o multivoltaje, 60 Hz.	Pieza	350	\$ 636.65	\$ 222,827.50
2	Luminaria circular de led 18 watts, luz blanco frío de 5,500° a 6,500° k, de 22 cm de diámetro de 110 a 127 VCA, 60 Hz.	Pieza	50	\$ 77.04	\$ 3,852.00
3	Luminaria circular de led 6 watts, luz blanco frío de 5,500° a 6,500° k, de 12 cm de diámetro de 110 a 127 VCA, 60 Hz.	Pieza	50	\$ 70.62	\$ 3,531.00
4	Foco tipo LED de 50 watts, luz blanco frío de 5,500° a 6,500° k, 110-127 VCA, 60hz.	Pieza	50	\$ 71.69	\$ 3,584.50
5	Cable conductor (Cable eléctrico uso rudo calibre 3 x 10 carrete con 100m).	Caja	2	\$ 3,199.30	\$ 6,398.60
6	Cable conductor (Cable eléctrico uso rudo calibre 3 x 12 carrete con 100m).	Caja	2	\$ 1,819.00	\$ 3,638.00
7	Cable conductor (Cable eléctrico uso rudo calibre 3 x 14 carrete con 100m).	Caja	2	\$ 1,519.40	\$ 3,038.80
8	Cable conductor dúplex (Cable eléctrico 12 carrete con 100m).	Caja	2	\$ 3,009.91	\$ 6,019.82
9	Cinta de Aislar tipo 3M Scotch Temflex 1600 / Negro / 19 mm x 18 m.	Pieza	100	\$ 26.38	\$ 2,638.00
10	Kit de Manija Y Pedal tipo Helvex Sf-056 Para Fluxómetro.	Pieza	30	\$ 67.50	\$ 2,025.00
11	Fluxómetro tipo Helvex 310-wc-4.8 38 Cromo.	Pieza	8	\$ 5,885.00	\$ 47,080.00
12	Clavija eléctrica (clavija con abrazadera plástica aterrizada 15 amp. 127 volts).	Pieza	100	\$ 12.84	\$ 1,284.00

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	costo unitario	subtotal
13	Juego de accesorio para tanque sanitario 38 x 24 cm blanco tipo clásico.	Pieza	30	\$ 121.98	\$ 3,659.40
14	Asiento para baño, bisagras ajustables redondo Color blanco, ancho 36.5 cm, alto 3.8 cm, Acabado brillante, peso de 1.32 kg.	Pieza	15	\$ 319.93	\$ 4,798.95
15	Llave angular 1/2" x 1/2" de compresión tipo barrilito · Cuerpo de latón para máxima duración · Maneral de ABS · Para tubo de cobre de 1/2" · Para agua fría y caliente · Cierre hermético de compresión.	Pieza	20	\$ 88.81	\$ 1,776.20
16	Llave de esfera niquelada diseñada para facilitar el trabajo de instalación y mantenimiento de tuberías. Con cuerpo es de latón forjado y acabado niquelado, que le confiere una mayor durabilidad y protección contra la corrosión y mecanismo de esfera, que le permita un cierre hermético y una apertura rápida con un cuarto de vuelta. Con mango de acero con recubrimiento plástico, que permita un agarre cómodo y seguro.	Pieza	50	\$ 84.53	\$ 4,226.50
17	Conector flexible de 1.27 x 2.22 x 35 cm gris Coflex, para complementar las instalaciones de sanitarios. trenzado de vinilo platino de gran flexibilidad 100% libre de plomo, que cuente con espiga de cobre, férula de acero inoxidable, conexiones de latón niquelado y termoplástico de alta densidad con empaque cónico de hule. Resistente al agua fría y caliente, a los materiales corrosivos, a la presión constante de 10 kg/cm2 a 145 psi y a los cambios de temperatura de 0 a 82 grados centígrados, acabado metálico, alta resistencia a la corrosión.	Pieza	35	\$ 95.23	\$ 3,333.05
18	Conector flexible de 1/2 x 1/2 pulgada x 55 cm gris Coflex, para complementar las instalaciones de lavabos y fregaderos. trenzado es de vinilo platino de gran flexibilidad 100% libre de plomo, que cuente con cuenta con espiga de cobre, férula de acero inoxidable, empaque cónico de hule y tuerca termoplástica de alta densidad. Resistente al agua fría y caliente, a los materiales corrosivos, a la presión constante de 10 kg/cm2 a 145 psi y a los cambios de temperatura de 0 a 82 grados centígrados, acabado metálico, alta resistencia a la corrosión.	Pieza	50	\$ 73.83	\$ 3,691.50
19	Juego de destornilladores de 8 piezas, que cuenten con un diseño ofreciendo una resistencia a la corrosión y al óxido 10 veces mayor a los del mercado, de barra de acero s2 ofreciendo una alta resistencia y resistencia a la flexión y contando con una punta recubierta de níquel y un acabado en cromo negro. Con mango bimaternal.	Juego	10	\$ 608.83	\$ 6,088.30

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	costo unitario	subtotal
20	Cautín Tipo Lápiz De 100w Para trabajos pesados con temperatura Máxima De 500°C.	Pieza	8	\$ 256.80	\$ 2,054.40
21	Segueta (Segueta Bimetálica diente fino para arco 12 pulgadas).	Pieza	100	\$ 19.37	\$ 1,937.00
22	Segueta (Segueta Bimetálica diente grueso para arco 12 pulgadas).	Pieza	100	\$ 19.37	\$ 1,937.00
23	Tijera para cortar lámina (Tijeras para cortar lámina de acero).	Pieza	8	\$ 118.77	\$ 950.16
24	Juego de brocas y puntas de Titanio (50 piezas) tipo Bosch o similar.	Juego.	10	\$ 373.43	\$ 3,734.30
25	Cinta Teflón 1/2" x 260.	Pieza	100	\$ 3.78	\$ 378.00
26	Pegamento (no más clavos fuerte y fácil, adhesivo fuerte, pegamento para madera, cerámica, metal y más, blanco con agarre inmediato, 1 x 113 g).	Pieza	50	\$ 57.78	\$ 2,889.00
27	Pegamento Resistol 5000 transparente, para armado, bricolaje, laminado, enchapado y ensamble, adhesivo de fuerte agarre para madera, filtro, cuero, metal y otros materiales, 1 x 1 lt.	Pieza	30	\$ 219.35	\$ 6,580.50
28	Pegamento (pegamento industrial tipo Kola Loka).	Pieza	50	\$ 60.99	\$ 3,049.50
29	Pegamentos (epóxico Top acción rápida 25 ml).	Pieza	50	\$ 53.50	\$ 2,675.00
30	Recubrimiento texturizado acrílico ultraligero 19 L. base agua que esta formulada con una tecnología aligerante que reduce hasta un 20 % su peso que facilita la aplicación y transporte, lista para usarse y de fácil aplicación para decorar muros en interiores y exteriores con el que se puede diseñar distintos acabados modernos y vanguardistas utilizando herramientas convencionales.	Cubeta	12	\$ 1,284.00	\$ 15,408.00
31	Pintura vinílica color Blanco 19 L. 100% acrílica con espectro de protección Antiviral y Antibacterial. Recubrimiento es base agua y libre de plomo de acuerdo con la NOM-003-SSA1-2006, con acabado mate, evita la formación de algas y hongos, para prolongar la duración de los colores, protección de las superficies de problemas ligeros de alcalinidad. Alta tecnología para interiores y exteriores. Con componentes de última generación para reducir la formación de las bacterias que provocan enfermedades respiratorias y gastrointestinales, así como el virus causante de la COVID 19. Recubrimiento respaldado bajo los métodos JIS Z 2801:2010 e ISO 21702.	Cubeta	50	\$ 4,140.90	\$207,045.00

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	costo unitario	subtotal
32	Pintura vinílica color gris dálmata 19 L. 100% acrílica con espectro de protección Antiviral y Antibacterial. Recubrimiento es base agua y libre de plomo de acuerdo con la NOM-003-SSA1-2006, con acabado mate, evita la formación de algas y hongos, para prolongar la duración de los colores, protección de las superficies de problemas ligeros de alcalinidad. Alta tecnología para interiores y exteriores. Con componentes de última generación para reducir la formación de las bacterias que provocan enfermedades respiratorias y gastrointestinales, así como el virus causante de la COVID 19. Recubrimiento respaldado bajo los métodos JIS Z 2801:2010 e ISO 21702.	Cubeta	20	\$ 4,140.90	\$ 82,818.00
33	Compuesto multiusos tipo Redimix cubeta de 28 kg.	Cubeta	15	\$ 695.50	\$ 10,432.50
34	Plafón reticular de 0.61 x 0.61 cm de ancho y 19 mm fabricado en fibra mineral color blanco 200.	Pieza	300	\$ 141.24	\$ 42,372.00
35	Esmalte híbrido alquid uret interior exterior Premium color chocolate. Recubrimiento para aplicaciones interiores y exteriores.	Galón	15	\$ 877.40	\$ 13,161.00
36	Solvente para pintura (Thinner STD con envase de 1 Litro).	Litro	35	\$ 52.43	\$ 1,835.05
37	Silicón 300 ml (transparente uso general).	Pieza	50	\$ 53.50	\$ 2,675.00
38	Cespol flexible tipo "P" para lavabo de 1 1/4", de polipropileno.	Pieza	35	\$ 53.49	\$ 1,872.15
39	Chapa (Cerradura de pomo tipo esfera para recámara, mecanismo cilíndrico, latón antiguo tipo Hermex Basic BAL-LA-RP).	Pieza	50	\$ 128.39	\$ 6,419.50
40	Brocha Azul de 2". Fabricada con filamentos sintéticos de alta durabilidad desarrollados con tecnología de punta.	Pieza	35	\$ 69.55	\$ 2,434.25
41	Brocha Azul de 4". Fabricada con filamentos sintéticos de alta durabilidad desarrollados con tecnología de punta.	Pieza	35	\$ 180.83	\$ 6,329.05
42	Brocha Azul de 6". Fabricada con filamentos sintéticos de alta durabilidad desarrollados con tecnología de punta.	Pieza	35	\$ 194.74	\$ 6,815.90
43	Espátulas Rígidas de 2" con Mango de Madera.	Pieza	20	\$ 42.80	\$ 856.00
44	Rodillo Felpa Lana de Borrego.	Pieza	50	\$ 304.95	\$ 15,247.50
45	Rodillo Felpa Azul Microfibra.	Pieza	50	\$ 93.09	\$ 4,654.50
46	Mini rodillos de 4" de esponja y nylon Felpa flock de 4 pulgadas tipo almohadilla, fabricadas con tecnología de punta y fibra tipo "mohair".	Pieza	50	\$ 60.99	\$ 3,049.50

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	costo unitario	subtotal
47	Linterna de minero led 800 lúmenes especificaciones: Largo 16.700 cm, Ancho 13.900 cm; Profundidad 14.250 cm, Material Aluminio, Color Negro, Acabado Mate, Peso 0.240 kg.	Pieza	10	\$ 130.54	\$ 1,305.40
48	Caja Grande De Herramienta Packout fija 29.85 X 41.28 X 56.13 Cm	Pieza	8	\$ 2,889.00	\$ 23,112.00
49	Juego de accesorios multiusos tipo Dremel de 160 piezas que incluya accesorio EZ Speeclic, que permite el cambio sencillo y rápido de estos de los accesorios.	Juego	6	\$ 856.00	\$ 5,136.00
50	Llave de acero stilson para tubería de 6" tipo Milwaukee.	Pieza	12	\$ 502.90	\$ 6,034.80
51	Llave de acero stilson para tubería de 6" tipo Milwaukee.	Pieza	12	\$ 502.90	\$ 6,034.80
52	Llave Irfora 8 en 1, llave para grifo y fregadero con función de removedor de tuercas y extractor.	Pieza	12	\$ 160.50	\$ 1,926.00
53	Perico llave 6".	Pieza	12	\$ 69.55	\$ 834.60
54	Perico llave 12".	Pieza	12	\$ 203.30	\$ 2,439.60
55	Alicate cortante 7".	Pieza	12	\$ 74.90	\$ 898.80
56	Alicate punta multipropósito 8".	Pieza	12	\$ 318.86	\$ 3,826.32
57	Alicate picoloro 10".	Pieza	10	\$ 187.25	\$ 1,872.50
58	Pinza automática pelacables.	Pieza	10	\$ 128.40	\$ 1,284.00
59	Alicate universal multipropósito 8".	Pieza	10	\$ 129.47	\$ 1,294.70
60	Pinza de presión recta 10 pulg. Ancho 6.5 cm, Alto, 20 cm, Largo 2 cm.	Pieza	10	\$ 99.51	\$ 995.10
61	Tijera corta lámina.	Pieza	8	\$ 118.77	\$ 950.16
62	Cinta Momia medida: 4.7 cm x 20 m Aislante: térmico.	Royo	15	\$ 59.92	\$ 898.80
63	Tubo Cobre Flexible Refrigeración 7/8" – Tramo de 15.24m.	Tramo	3	\$ 4,815.00	\$ 14,445.00
64	Tubo Cobre Flexible Refrigeración 5/8" – Tramo de 15.24m.	Tramo	15	\$ 2,140.00	\$ 32,100.00
65	Tubo Cobre Flexible Refrigeración 1/2" – Tramo de 15.24m.	Tramo	15	\$ 1,605.00	\$ 24,075.00
66	Aislante térmico tubo de espuma pre cortado con adhesivo 7/8 x 1/2 pulgada.	Metro	46	\$ 203.30	\$ 9,351.80

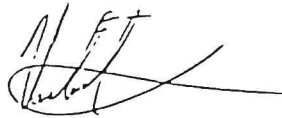
67	Aislante térmico tubo de espuma pre cortado con adhesivo 5/8 x 1/2 pulgada.	Metro	300	\$ 203.30	\$ 60,990.00
68	Aislante térmico tubo de espuma pre cortado con adhesivo 1/2 x 1/2 pulgada.	Metro	300	\$ 203.30	\$ 60,990.00
				SUBTOTAL	\$1,043,896.26
				I.V.A.	\$167,023.40
				TOTAL	\$1,210,919.66

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN CON LETRA ANTES DE IVA: UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.

Notas:

1. Los precios unitarios deberán indicar hasta 2 decimales.
2. Los precios son en moneda nacional.
3. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en estos términos de referencia.
4. El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

POR LA EMPRESA
INGENIERIA SUSTENTABLE YANKAY S.A DE C.V



Vanessa Fernandez Torres
Representante Legal